

SANTIAGO, 23 JUN 2011

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3868 /**

**VISTO:**

- 1.- La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- 2.- La Ley 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, el DFL (G) Nº 1 del 25 de febrero de 2010 y DFL (G) Nº 2 del 23 de marzo de 2010, ambos del Ministerio de Defensa Nacional.
- 3.- La Ley Nº 20.481, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2011.
- 4.- La Ley Nº 13.196, Ley del Cobre.
- 5.- El Decreto 105 de Marzo de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
- 6.- La Res. Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad del Departamento de Finanzas Ley Nº 13.196 ( EX CONSUDENA) de realizar las correspondientes mantenciones y actualizaciones, al Sistema Informático denominado " Sistema de Gestión de Control Financiero Contable (SISCOGECO)", creado el año 2007 por el Ingeniero Informático, Sr. Tomislav Madesic Stuardo.
- 2.- Que, por razones de seguridad de la información y para dar cumplimiento a las nuevas necesidades producidas por el cambio de control de inversiones financieras de los recursos de la Ley Nº 13.196, se hace indispensable contar con el servicio descrito en párrafo 1 del considerando.
- 3.- Que conforme a lo anterior, se configura la circunstancia que justifica el Trato o Contratación Directa establecido en el artículo 8 letra g) de la Ley Nº 19.886 y artículo 10 Nº 7 letra f) del Reglamento de la Ley, toda vez que por la magnitud e importancia del servicio antes mencionado, se hace indispensable recurrir a la empresa GESTIÓN DE SISTEMAS Y ELECTRÓNICA TOMISLAV JORGE MADESIC STUARDO, E.I.R.L. RUT.76.711.380-3, nombre de fantasía TECNO SMART, representada por el Sr. Tomislav Madesic Stuardo, en razón de la confianza y seguridad comprobada por la Ex Consudena, considerando además, ser el creador del sistema informático de uso exclusivo para el tratamiento financiero - contable de los recursos de la Ley Reservada del Cobre.
- 4.- Que, se procede a excluir del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en conformidad a la facultad que entrega el artículo 62, numeral 1 del Reglamento de la Ley 19.886, fundamentada en que existe la presunción de que la empresa GESTIÓN DE SISTEMAS Y ELECTRÓNICA TOMISLAV JORGE MADESIC STUARDO, E.I.R.L. RUT.76.711.380-3, nombre de fantasía TECNO SMART, no está inserto dentro del Sistema de Información de Compras Públicas, no permitiendo que este proceso se realice por ese medio electrónico.

*df*

**RESUELVO:**

- 1.- **REEMPLAZACESE** el procedimiento de propuesta pública, por el de Trato o Contratación Directa, en la prestación de servicios de mantención del Sistema Informático "Sistema de Gestión de Control Financiero Contable (SISCOGECO) de conformidad a lo establecido en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 y artículo 10 N° 7 letra f) de su Reglamento, con la empresa GESTIÓN DE SISTEMAS Y ELECTRÓNICA TOMISLAV JORGE MADESIC STUARDO, E.I.R.L. RUT.76.711.380-3, nombre de fantasía TECNO SMART.
- 2.- **ESTABLÉSECE** que el gasto que demande la presente resolución, cuyo monto total asciende a un total de 71.4 UF impuesto incluido, será de cargo al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 003 "Servicios de Informáticos" del Presupuesto Vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Link "GOBIERNO TRANSPARENTE" de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ALFONSO VARGAS LYNQ**  
**SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS**

AVL/GIAP/JESS/

**Distribución:**

- 1.- División de Presupuesto y Finanzas (2)
- 2.- Archivo (1)

201126634.